

Expediente: SE/PCD/95/04.
Entidad: El Jardín del Diablo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PCD/133/04.
Entidad: Carmen Pecellín Granados.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PCD/157/04.
Entidad: José Manuel Moreno Díaz.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PCD/95/05.
Entidad: Nueva Pastelería, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro y Liquidación de Subvención recaída en el expediente 41/2003/J/553 41-1 a la Entidad Transferencias Plásticas, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Políg. La Cantarería C/ C, parc. 2 y 3, 41600 Arahal-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21 B de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 24 de junio de 2005, al Club Deportivo Presentación Granada.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Deportivo Presentación Granada, Acuerdo de Iniciación de procedimiento de reintegro de fecha 24 de junio de 2005, dictado por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de reintegro R-07/05-EP-GR-098/2002, haciéndole constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 19 de agosto de 2005.- La Delegada (por suplencia, Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican acuerdos de ratificación de medida preventiva que obran en esta Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los acuerdos de ratificación de medida preventiva; significándoles que contra los mismos cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida preventiva: Actas de Inspección núms. 18/36685, 36686, 36716, 36717, 36718, 36719, 36720, 36721.

Notificado a: Don Manuel Delgado Sánchez.

Último domicilio: C/ Madrid, núm. 5. Churriana de la Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Documento que contiene la medida preventiva: Acta de Inspección núm. 18/34711.

Notificado a: Mercadona, S.A.

Último domicilio: C/ Jaén, s/n. Ogíjares (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente de los menores J.C.B., A.C.B., M.C.B., R.C.B., S.C.B. (Expte. D-15, 16, 17, 18, 19/04).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado el acogimiento familiar permanente de los menores J.C.B., A.C.B., M.C.B., R.C.B., S.C.B., que será ejercido por las personas seleccionadas por esta Delegación, con fundamento en los arts. 66.2.f), en relación con el art. 42.4,

arts. 31 y 32 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y en el art. 173 del Código Civil.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.^a José Blanco Sánchez, madre de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 25 de julio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ACUERDO de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 25 de agosto de 2005, por la Comisión de Medidas de Protección a José Antonio González Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2005, en virtud de la cual se declara el desamparo de la menor J.A.G.R., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento residencial en el Centro «Tolosa Latour» sito en Chipiona (Cádiz).

Cádiz, 31 de agosto de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 25 de agosto de 2005 por la Comisión de Medidas de Protección a don José Antonio González Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2005, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor A.G.R. acordada de manera cautelar por resolución administrativa dictada con fecha 25 de abril de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro «Carmen Herrero» sito en La Línea de la Concepción (Cádiz) y constituir un nuevo acogimiento residencial en el Centro «Divina Pastora», de Cádiz.

Se le significa que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 789 de la citada ley procesal.

Cádiz, 31 de agosto de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 25 de agosto de 2005 por la Comisión de Medidas de Protección a don José Antonio González Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2005, en virtud de la cual se declara el desamparo de la menor S.G.R., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento residencial en el Centro «Tolosa Latour», sito en Chipiona (Cádiz).

Cádiz, 31 de agosto de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Adrián Denis Leslie y doña Georgina.

Acuerdo de fecha martes, 30 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adrián Denis Leslie y doña Georgina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha jueves, 11 de agosto de 2005, del menor D.A.L., expediente núm. 29/05/0282/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de agosto de 2005.- La Delegada (P.A., Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.